

El Secretario  
hay un sello  
la309

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

EXTRACTO JUDICIAL  
Aviso Judicial a Alfonso Segundo Cajamarca, dentro del juicio ejecutivo, seguido por Mario Larrea Vasco (Banco de Préstamo), con el extracto de la demanda y providencia cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: Mario Larrea Vasco (Banco de Préstamo)  
DEMANDADO: Alfonso Segundo Cajamarca.  
JUICIO: Ejecutivo No. 08-96 IGA.  
CUANTIA: \$140'000.000.00  
TRAMITE: Ejecutivo.  
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, enero 19 de 1996. Las 09:45. VISTOS: En virtud del sorteo realizado, quedó designado el señor Dr. Jorge Palacios H. Secretario de la presente causa. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, aceptándose el trámite ejecutivo, se dispone que el demandado Alfonso Segundo Cajamarca en el término de tres días pague la obligación demandada o proponga excepciones. Almito el juramento rendido por el actor, se dispone citar al demandado a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Tómese nota del casillero judicial que señala el actor, cédula con la que comparece y cuenta de la acción. Agréguese los documentos presentados. Cítese y notifíquese. J. Dra. Beatriz Suárez, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley.  
Sr. Juan Carlos Flores  
SECRETARIO  
hay un sello  
la311

R. del E.  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Citación judicial al señor EDGAR RICARDO LOYO NARVAEZ, se le hace saber que en esta judicatura se ha presentado la siguiente acción:

ACTOR: Mario Larrea Vasco  
DEMANDADO: Edgar Ricardo Loyo Narvaez.  
ASUNTO: Cobro Sobregiro  
TRAMITE: Ejecutivo  
CUANTIA: Tres millones de sucres  
CAUSA: 4896 E.M.T.

gase en cuenta el nuevo casillero judicial designado. Agréguese el documento acompañado. Notifíquese.  
Dr. Juan Burbano Calzadilla  
Juez

Lo que comunico a usted y lo cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley.  
Juan M. Galdrado O.  
SECRETARIO  
hay un sello  
la471

CITACION JUDICIAL  
A JUAN JOSÉ, MARIA PILLAJO PERALTA, CELINA MARIA, JOSE GERARDO JUJUA PERALTA Y LUIS EDUARDO QUIJA PILLAJO Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESIGNADOS DE MARIA LUISA PERALTA.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
DEMANDANTES: JUAN JOSÉ Y ADELIA PILLAJO PILLAJO  
JUICIO: ORDINARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
Ordinario No. 1377-95-BA

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 8 de octubre de 1995, las 15:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo efectuado. En lo principal la demanda es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, se la admite a trámite, disponiéndose citar a los demandados mencionados en la misma así como a los presuntos herederos de la Sra. María Luisa Peralta, por la prensa, en mérito del juramento consignado, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, a los fines de que se creen asientos. Cítese con los Srs. Representantes del I. Municipio de Quito, Director Ejecutivo del INDA y Procurador General del Estado. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese e inscribáse la demanda en el Registro de la Propiedad. Acompáñese el certificado del inmueble referido en la demanda.  
DR. FERNANDO RODRIGUEZ BOA-DA  
JUEZ

Lo que llevo a sus conocimientos para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial, para posteriores notificaciones.  
Dr. Jorge Palacios H.  
Secretario  
hay un sello  
la585

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE DOGGIES EXPRESS S.A.

Se comunica al público que la compañía DOGGIES EXPRESS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 5 de enero de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.0144 de 15 de enero de 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de enero de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL- Autorizado \$/ 10'000.000,00 Suscrito \$/ 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de \$/ 1.000,00.
- 4.- OBJETO.- Su actividad predominante es: La explotación de negocios del ramo gastronómico...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 06 de febrero de 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA JULIESA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA JULIESA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobado por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1.0548 de 11 de Marz. de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Quito, bajo el # 645, el 28 de marzo de 1994.

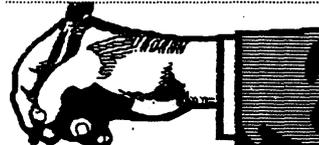
2.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 3'000.000,00 con lo que asciende a \$/ 5'000.000,00

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra pagado de la siguiente manera: \$/ 750.000 en numerario; y, el saldo, esto es \$/ 2'250.000,00 será pagado en el plazo máximo de 6 meses.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de nueve millones de sucres. El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una".

Quito, 07 de abril de 1994

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL



FERNANDO ACOSTA COLOMA

Abogado

6 de Diciembre 140 y Pazmiño. Edificio Atenas  
Teléfonos 227 041 - 223 959. Casilla 17-01-2607 -

BENJAMIN PINEDA CORDERO

Abogados

Buenos Aires 169 y Salinas. 8 Piso.  
Teléfono 529 469 QUITO

HECTOR SALVADOR CAÑADAS

Abogado

Avenida 10 de Agosto 1792 - Edificio Santa Rosa  
1er. Piso - Of. N°3 - Teléfono 521 583 QUITO

000018